



VISTO la Resolución Decanal Nro. 356/2019, por la que se otorga el **AVAL INSTITUCIONAL** para la realización del *“Primer Taller Técnico para la elaboración del Plan de Gestión de la Reserva Provincial del Uso Múltiple Corredor del Chocancharava”*; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal Nro. 356/2019 es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ratificar la Resolución Decanal Nro. 356/2019, por la que se otorga el **AVAL INSTITUCIONAL** para la realización del *“Primer Taller Técnico para la elaboración del Plan de Gestión de la Reserva Provincial del Uso Múltiple Corredor del Chocancharava”*, que se llevará a cabo el día 09 de Agosto de 2019, en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°:

2227